



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO N.º 202-SRH-2023

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Designar al funcionario Jhoiner Onasis Fernández García quien ostenta el cargo de Vicecónsul, como Jefe Interino de la Representación Consular de Honduras en la ciudad de Valencia, Reino de España.

SEGUNDO: El presente acuerdo surtirá efecto a partir del ocho (8) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

TERCERO: Deberá rendir su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas en los treinta (30) días hábiles posteriores a la vigencia del presente acuerdo, asimismo tendrá que rendir las cauciones atinentes al cargo.

COMUNÍQUESE

Emitido en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).


EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tegucigalpa, MDC, 3 de mayo del 2023

Funcionario

Jhoiner Onasis Fernández García

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO N.º 202-SRH-2023 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA PRIMERO:** Designar al funcionario Jhoiner Onasis Fernández García quien ostenta el cargo de Vicecónsul, como Jefe Interino de la Representación Consular de Honduras en la ciudad de Valencia, Reino de España. **SEGUNDO:** El presente acuerdo surtirá efecto a partir del ocho (8) de mayo del año dos mil veintitrés (2023). **TERCERO:** Deberá rendir su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas en los treinta (30) días hábiles posteriores a la vigencia del presente acuerdo, asimismo tendrá que rendir las cauciones atinentes al cargo. **COMUNÍQUESE** Emitido en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023). **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA** Secretario de Estado **MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO** Encargada de la Secretaría General

Atentamente



MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General